



INSTITUTO DE
LA JUVENTUD
ESTADO DE ZACATECAS

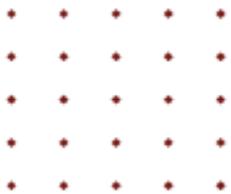


2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS



INFORME | 2023

DE AUSTRERIDAD





ÍNDICE

Introducción	1
I. Ejercicio del Gasto Público	3
I.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto del INJUVENTUD en 2023	3
I.2 Líneas, acciones y programas, su eficiencia dentro del ejercicio 2023.....	4
I.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2023.....	8
I.4 Montos ejercidos en 2023, en los conceptos de gasto regulados	9
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Estatal.....	10
II.1 Cumplimiento a la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios Título VI	10
II.2 Medidas adoptadas por la Coordinación Administrativa para controlar el gasto.....	13
II.3. Erogaciones por concepto de congresos y convenciones	18
II.4 Ajustes realizados a la estructura orgánica y reducción de plantilla laboral.....	19
II.5 Contratación de servicios de consultoría, asesoría, despachos externos y otras.	19
II.6 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.....	20
II.7 Implementación de las medidas de austeridad.	20
III. Impacto presupuestario de las medidas	22
III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2023 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.	22
III.2 Impacto en la ejecución de los programas a la operación del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.	25
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros	27
IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto.....	27
IV.2 En materia de recursos humanos	27
IV.3 En materia de recursos materiales	27
IV.4 En materia de tecnologías de información.....	27
IV.5 En materia de comisiones y viáticos	28
IV.6 En materia de comunicación social	28
IV.5 En materia de congresos y convenciones	28
V. Posibles mejoras a las medidas de austeridad.....	28
V.1 En materia de recursos humanos	28
V.2 En materia de recursos materiales	29
V.3 En materia de tecnologías de la información	29
IV.4 En materia de control y ejercicio del gasto.....	29
IV.5 En materia de comisiones y viáticos	29
IV.6 En materia de comunicación social.....	30
IV.5 En materia de congresos y convenciones	30
VI. Conclusión.....	30



Introducción

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que los recursos económicos de que dispongan los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a las entidades federativas, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo el artículo 138 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establece que el ejercicio de los recursos que administren los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de disciplina, racionalidad, honestidad, integridad, austeridad, control, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y máxima publicidad, con el propósito de satisfacer sus objetivos.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 31 de diciembre de 2022 Tomo CXXXII Núm.105 Decreto No. 282; en su Título Tercero, Capítulo I, artículo 34, primer párrafo, mandata sujetarse estrictamente a las disposiciones de austeridad y disciplina financiera emitidas por la Federación, el Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública.

Por su parte la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado el 29 de diciembre de 2021 Núm.104 Decreto No. 18, (en adelante Ley) señala en su artículo 63 la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de evaluación, un Informe de austeridad, en el cual se especificará el ahorro, la calidad del gasto a través de los resultados de los programas que se obtienen por la aplicación de la política de austeridad, y serán evaluados en términos de la normatividad aplicable; y el Comité de evaluación de las medidas de austeridad del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de su oficio SFP/DPEYCI/145/2022, hizo del conocimiento la publicación del Manual para elaborar el Informe de Austeridad y el asesoramiento y las acciones para el correcto llenado y presentación del Informe.



Con base en las disposiciones normativas antes mencionadas y derivado de las disposiciones generales, capítulo II, numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el manual para elaborar el informe de austeridad, señala que las unidades de Administración, serán las responsables de integrar, verificar y validar los Informes de Austeridad que elaboren; **Se presenta a la Presidencia del Comité de Evaluación el Informe de Austeridad del ejercicio fiscal 2023** por parte del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, en adelante INJUVENTUD, el cual, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, creado a través del decreto número 133 publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 22 de abril de 2017.

El INJUVENTUD tiene por objeto coordinar, articular e instrumentar la ejecución de la política pública dirigida a las personas jóvenes de la Entidad y contribuir a la incorporación plena de este sector en el desarrollo del Estado; Tiene como misión, impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes en el Estado, mediante la coordinación, articulación e instrumentación de la política pública de la juventud y su visión es ser la instancia rectora de la gobernabilidad de las y los jóvenes, reconociéndolos como actores protagonistas del desarrollo del Estado, y colaborando en su bienestar social.

Por lo que el gasto erogado por el INJUVENTUD durante el ejercicio 2023, se orientó en cumplir en congruencia con los principios rectores del Plan Estatal de Desarrollo, los criterios estrictos de eficiencia y eficacia, priorizando el gasto para dar cumplimiento a los objetivos prioritarios establecidos en la estrategia de: “Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo”



I. Ejercicio del Gasto Público

I.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto del INJUVENTUD en 2023

De conformidad con lo reportado en la cuenta pública 2023, a continuación, se presenta el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1000 Servicios Personales	16,557,092	-1,594,328	14,962,764	14,962,764	14,659,524	0
2000 Materiales y Suministros	1,058,964	-41,822	1,017,142	1,017,142	1,017,142	0
3000 Servicios Generales	1,832,454	520,260	2,352,714	2,352,714	2,292,775	0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,000,000	-1,619,908	3,380,092	3,380,092	3,380,092	0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	66,087	66,087	66,087	66,087	0
6000 Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
8000 Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
9000 Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	24,448,510	-2,669,711	21,778,799	21,778,799	21,415,620	0

I EAOG COG Capítulo

Presupuestaria/ 1 de 12

Como se observa en el cuadro anterior, presentado para la cuenta pública 2023, la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el INJUVENTUD por 24.4 millones de pesos (mdp), para el cierre del mismo año se tuvo un modificado de 21.7 mdp distribuido en cinco capítulos de gasto.

Para el caso del Capítulo 1000 Servicios Personales, cerró el ejercicio con un modificado negativo, por los movimientos de personal adscrito en cambios y bajas por lo que se hicieron ajustes durante el ejercicio, este recurso excedente en ningún caso



llega a los ingresos recaudados por el INJUVENTUD, debido a que la solicitud de ministración se realiza, únicamente por los sueldos devengados del personal.

Para el gasto en capítulo 4000, resalta que los 5 mdp aprobados tuvieron una reducción sustantiva debido a la no aprobación del programa social para becas y apoyos diversos a través de la Cédula de información básica con fecha del 28 de junio de 2023, enviado a la Coordinación Estatal de Planeación, la solicitud del oficio de ejecución, así como sus reglas de operación fueron enviadas en tiempo y forma.

El ejercicio del gasto operativo o gasto corriente que contempla los capítulos 2000 y 3000, no tuvieron mayor modificación, salvo aquella de transferencias entre partidas y capítulos que dieron suficiencia para la ejecución de actividades dentro del ejercicio, sin embargo, el modificado al alza, se debe a la transferencia de recurso del capítulo 4000, a los capítulos descritos para la ejecución de su recurso de operación de programas sociales; así mismo las adquisiciones de bienes muebles se realizaron con las economías generadas sujetándose siempre a lo más indispensable.

I.2 Líneas, acciones y programas, su eficiencia dentro del ejercicio 2023

Durante el ejercicio se contó con 4 proyectos:

- 48** Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecasas.
- 49** Bienestar para el empleo juvenil en el estado de Zacatecas.
- 50** Administración operativa otorgada al personal del INJUVENTUD de manera eficiente para el logro de sus metas.
- 55** Bienestar integral y apoyos a las juventudes para la rehabilitación de espacios públicos.

De los cuales desprenden 9 Componentes:

- 48-1** Apoyos para la movilidad a centros de estudio de la juventud entregados.
- 48-2** Tarjetas de acceso a internet entregadas.
- 48-3** Asistencia y atención en materia educativa, cultural y deportiva a la juventud otorgada.
- 48-4** Apoyos económicos para promover la formación de aptitudes laborales en la población juvenil.



49-1 Capacitaciones y talleres para el bienestar de la juventud realizados.

50-1 Servicios de coordinación, articulación, e instrumentación en la ejecución de la política pública orientada a la atención de las personas jóvenes en el Estado realizada.

50-2 Servicios otorgados a las diversas áreas que integran al Instituto de la Juventud proporcionados.

50-4 Garantizar a la ciudadanía el derecho a la información y protección de datos personales.

55-1 Apoyos a la población juvenil para la rehabilitación de espacios públicos físicos entregados.

Y un total de 15 actividades:

48-1-1 Celebración de convenios con transportistas y/o municipio.

48-1-2 Verificar la entrega del apoyo.

48-2-2 Realizar la entrega de tarjetas. Becas Internet.

48-3-1 Otorgamiento de Apoyos Diversos.

48-3-2 Otorgamiento Premio Estatal de la Juventud.

48-4-2 Verificar la entrega del apoyo, Brigadas Juveniles

49-1-1 Atención a Jóvenes en emprendimiento.

49-1-2 Realizar la programación de las capacitaciones de aprendizaje no formal.

49-1-3 Realización de talleres para el bienestar y calidad de vida de la juventud en temas de nutrición, embarazo adolescente, violencia en el noviazgo, prevención de adicciones, orientación vocacional para fomentar proyectos y difusión de la cultura de equidad de género.

49-1-4 Relación con entes públicos y privados.

50-1-1 Coordinación, articulación, e instrumentación en la ejecución de la política pública orientada a la atención de las personas jóvenes en el Estado.

50-2-1 Coordinación y vigilancia de la correcta aplicación de los recursos, humanos, financieros, materiales e informáticos asignados a la coordinación en apego a la normatividad vigente.

50-4-1 Atención a las solicitudes de información de los usuarios y usuarias por medio del portal del IZAI, así como la Publicación de las fracciones que corresponden a las Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Gobierno del Estado.



55-1-1 Celebración de convenios con municipios y/o instituciones educativas.

55-1-2 Verificar la entrega de la rehabilitación de espacios físicos públicos para la juventud.

En concordancia con lo reportado en la cuenta pública 2023, a continuación, se presenta el informe presupuestal por Proyecto, Componente y Acción.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL

REPORTE POR AGRUPACIONES EN PROYECTO, COMPONENTE Y ACCIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023 MENSUAL

SE DE	U.R.	EJ LI ES PR CC AC TP PART	FUENTE	TI Gd	ASIGNADO	AMPLIACION	REDUCCION	TRASF. (+)	TRASF. (-)	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	DISPONIBLE
48 - Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas.													
1 - Apoyos para la movilidad a centros de estudio de la juventud entregados.													
1 - Celebración de convenios con transportistas y/o municipio.													
					392,074.00	0.00	30,038.65	6,876.74	6,876.74	362,035.35	362,035.35	357,216.68	0.00
2 - Verificar la entrega del apoyo.													
					1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					1,992,074.00	0.00	30,038.65	6,876.74	1,606,876.74	362,035.35	362,035.35	357,216.68	0.00
2 - Tarjetas de acceso a internet entregadas.													
2 - Realizar la entrega de tarjetas.													
					457,936.00	0.00	14,258.10	7,594.98	7,594.98	443,677.90	443,677.90	433,994.11	0.00
					457,936.00	0.00	14,258.10	7,594.98	7,594.98	443,677.90	443,677.90	433,994.11	0.00
3 - Asistencia y atención en materia educativa, cultural y deportiva a la juventud otorgada.													
1 - Otorgamiento de Apoyos Diversos.													
					500,000.00	0.00	1,071,000.00	670,000.00	0.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	0.00
2 - Otorgamiento Premio Estatal de la Juventud.													
					1,061,200.00	0.00	13,727.26	707,322.00	547,322.00	1,207,472.74	1,207,472.74	1,199,670.01	0.00
					1,561,200.00	0.00	1,084,727.26	1,377,322.00	547,322.00	1,306,472.74	1,306,472.74	1,298,670.01	0.00
4 - Apoyos económicos para promover la formación de aptitudes laborales en la población juvenil.													
2 - Verificar la entrega del apoyo.													
					830,000.00	0.00	0.00	0.00	830,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					830,000.00	0.00	0.00	0.00	830,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					4,841,210.00	0.00	1,129,024.01	1,391,793.72	2,991,793.72	2,112,185.99	2,112,185.99	2,089,880.80	0.00
49 - Bienestar para el empleo juvenil en el estado de Zacatecas.													
1 - Capacitaciones y talleres para el bienestar de la juventud realizados.													
1 - Atención a Jóvenes en emprendimiento.													
					209,462.00	0.00	0.00	145,976.17	167,088.79	188,349.38	188,349.38	188,349.38	0.00
2 - Realizar la programación de las capacitaciones de aprendizaje no formal.													
					235,485.00	0.00	0.00	83,633.54	187,058.88	132,059.66	132,059.66	132,059.66	0.00
3 - Realización de talleres para el bienestar y calidad de vida de la juventud en temas de nutrición, embarazo adolescente, violencia en el noviazgo, prevención de adicciones, orientación vocacional para fomentar proyectos y difusión de la cultura de equidad de género.													
					1,512,740.00	0.00	8,510.72	313,827.28	339,700.75	1,478,355.81	1,478,355.81	1,455,260.44	0.00
4 - Relación con entes públicos y privados.													
					1,260,052.00	0.00	23,946.14	387,352.88	345,304.08	1,278,154.66	1,278,154.66	1,259,537.79	0.00
49 - Bienestar para el empleo juvenil en el estado de Zacatecas.													
1 - Capacitaciones y talleres para el bienestar de la juventud realizados.													
					3,217,739.00	0.00	32,456.86	930,789.87	1,039,152.50	3,076,919.51	3,076,919.51	3,035,207.27	0.00
					3,217,739.00	0.00	32,456.86	930,789.87	1,039,152.50	3,076,919.51	3,076,919.51	3,035,207.27	0.00
50 - Administración operativa otorgada al personal del Injuventud de manera eficiente para el logro de sus metas.													
1 - Servicios de coordinación, articulación, e instrumentación en la ejecución de la política pública orientada a la atención de las personas jóvenes en el Estado realizada.													
1 - Coordinación, articulación, e instrumentación en la ejecución de la política pública orientada a la atención de las personas jóvenes en el Estado.													
					3,639,037.00	439.85	32,125.21	989,924.35	292,019.67	4,305,256.32	4,305,256.32	4,230,938.85	0.00
					3,639,037.00	439.85	32,125.21	989,924.35	292,019.67	4,305,256.32	4,305,256.32	4,230,938.85	0.00
2 - Servicios otorgados a las diversas áreas que integran al Instituto de la Juventud proporcionados.													
1 - Coordinación y vigilancia de la correcta aplicación de los recursos, humanos, financieros, materiales e informáticos asignados a la coordinación en apego a la normatividad vigente.													
					10,652,692.00	3,010.11	1,459,151.68	724,199.02	1,327,611.58	8,593,137.87	8,593,137.87	8,382,710.02	0.00
					10,652,692.00	3,010.11	1,459,151.68	724,199.02	1,327,611.58	8,593,137.87	8,593,137.87	8,382,710.02	0.00
4 - Garantizar a la ciudadanía el derecho a la información y protección de datos personales.													
1 - Atención a las solicitudes de información de los usuarios y usuarios por medio del portal del IZAI, así como la Publicación de las fracciones que corresponden a las Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Gobierno del Estado.													
					340,600.00	0.00	8,352.00	65,846.15	51,975.64	346,118.51	346,118.51	339,739.18	0.00
					340,600.00	0.00	8,352.00	65,846.15	51,975.64	346,118.51	346,118.51	339,739.18	0.00
					14,632,329.00	3,449.96	1,499,628.89	1,779,969.52	1,671,606.89	13,244,512.70	13,244,512.70	12,953,388.05	0.00
55 - Bienestar integral y apoyos a las juventudes para la rehabilitación de espacios públicos.													
1 - Apoyos a la población juvenil para la rehabilitación de espacios físicos entregados.													
1 - Celebración de convenios con municipios y/o instituciones educativas.													
					377,232.00	0.00	11,935.92	5,412.78	5,412.78	365,296.08	365,296.08	357,259.07	0.00
2 - Verificar la entrega de la rehabilitación de espacios físicos públicos para la juventud.													
					1,380,000.00	0.00	115.18	1,992,414.26	392,414.26	2,979,884.82	2,979,884.82	2,979,884.82	0.00
					1,757,232.00	0.00	12,051.10	1,997,827.04	397,827.04	3,345,180.90	3,345,180.90	3,337,143.89	0.00
					1,757,232.00	0.00	12,051.10	1,997,827.04	397,827.04	3,345,180.90	3,345,180.90	3,337,143.89	0.00
					24,448,510.00	3,449.96	2,673,160.86	6,100,380.15	6,100,380.15	21,778,799.10	21,778,799.10	21,415,620.00	0.00



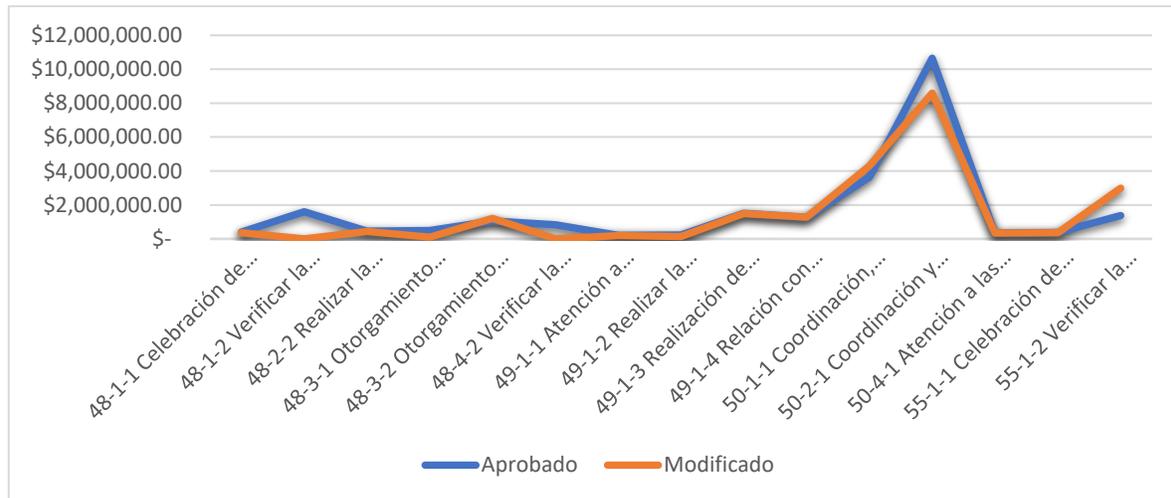
De lo anterior, es sustantivo hacer mención que los programas:

48-1-1 Becas Transporte.

48-2-2 Becas Internet.

Les fue aprobado el gasto para capítulo 1000 Servicios Personales, y a pesar de que estos dos programas fueron cancelados, se mantuvo el gasto para el pago de personal, que desarrollo diferentes actividades dentro del INJUVENTUD.

A continuación, se muestra un comparativo entre el presupuesto aprobado por programa, así como su modificado al final del ejercicio



El recurso asignado se mantuvo igual en la mayoría de los programas, resaltando únicamente dos que quedaron sin presupuesto para ejecución, Rescate de espacios públicos, a quien se le asignó más recurso, y una reducción presupuestal en capítulo 1000 para las áreas administrativas.



I.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2023

Se da a conocer el presupuesto modificado del INJUVENTUD de los años 2022 y 2023 en su clasificación económica, con variaciones nominales y su equivalencia en porcentaje real.

Concepto de Gasto Capítulo de Gasto	Presupuesto Ejercido			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado
	Importe Devengado 2021	Importe Modificado 2022	Importe Modificado 2023	Diferencia 2022
Total Anual	\$21,536,313.00	\$16,850,336.00	\$21,910,973.00	30%
Gasto Corriente	\$21,536,313.00	\$16,850,336.00	\$21,712,712.00	30%
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$16,551,415.00	\$14,401,876.00	\$14,962,764.00	4%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$286,673.00	\$346,536.00	\$1,017,142.00	194%
3000 SERVICIOS GENERALES	\$2,527,267.00	\$1,780,714.00	\$2,352,714.00	32%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,170,958.00	\$321,210.00	\$3,380,092.00	952%
Gasto de Inversión	\$0.00	\$0.00	\$66,087.00	100%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$66,087.00	100%
6000 INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%

Del anterior cuadro, es destacable mencionar que del ejercicio 2022 al 2023, hubo una diferencia en aumento por 30% en la ejecución del gasto, debido principalmente a la reducción de presupuesto aprobado para el ejercicio 2022 en su comparativo de 2021, incrementando así, todos los capítulos, lo cual ayudó a la reactivación de programas y quehaceres del INJUVENTUD, lo que demandó la utilización de mayores materiales y servicios con los cuales poder satisfacer las necesidades de las atenciones brindadas al público en general.



I.4 Montos ejercidos en 2023, en los conceptos de gasto regulados

Se presentan los montos ejercidos durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 en las partidas de gasto reguladas y sus variaciones nominales y porcentajes reales de comparación.

Concepto	Presupuesto Ejercido			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado
	Devengado 2021	Modificado 2022	Modificado 2023	
Total	\$2,130,347.91	\$1,309,995.69	\$2,407,767.19	84%
2111.-MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$44,352.20	\$34,488.17	\$73,222.42	112%
2121.-MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	\$65,742.13	\$27,957.82	\$103,377.87	270%
2141.-MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS.	\$2,204.00	\$0.00	\$0.00	0%
2151.-MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$8,648.00	\$0.00	\$1,591.52	100%
2213.-PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$0.00	\$0.00	\$14,304.49	100%
2215.-PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.	\$76,584.02	\$67,236.83	\$141,693.90	111%
2611.-GASOLINA	\$2,375.20	\$12,500.00	\$208,496.31	1568%
2711.-VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	\$6,426.40	\$91,135.77	\$59,571.20	-35%
3111.-SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	\$73,257.00	\$80,188.00	\$96,761.00	21%
3131.-SERVICIO DE AGUA.	\$65,971.38	\$74,997.00	\$82,656.00	10%
3141.-SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$34,938.38	\$32,777.19	\$25,759.67	-21%
3163.-SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	\$1,147,606.40	\$70,197.84	\$67,990.46	-3%
3171.-SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$82,428.61	\$94,326.14	\$33,610.97	-64%
3181.-SERVICIO POSTAL.	\$1,031.46	\$348.00	\$659.65	90%
3221.-ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	\$275,131.44	\$0.00	\$23,200.00	100%
3231.-ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.	\$0.00	\$132,692.00	\$249,356.00	88%
3232.-ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.	\$20,880.00	\$23,664.00	\$23,664.00	0%
3291.-OTROS ARRENDAMIENTOS	\$0.00	\$1,566.00	\$44,001.70	2710%
3315.-SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES	\$0.00	\$0.00	\$4,640.00	100%
3381.-SERVICIOS DE VIGILANCIA.	\$31,931.60	\$0.00	\$5,104.00	100%
3511.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.	\$65,084.64	\$107,881.09	\$44,497.37	-59%
3521.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	\$0.00	\$16,963.10	\$25,681.39	51%
3531.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	\$0.00	\$270.00	\$0.00	-100%
3611.-INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$0.00	\$99.00	\$0.00	-100%
3631.-SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	-100%
3661.-SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$0.00	\$0.00	\$957.00	100%
3692.-IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$0.00	\$49,095.63	\$247,971.80	405%
3693.-OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.	\$0.00	\$0.00	\$20,345.47	100%
3711.-PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$0.00	\$3,131.19	\$36,136.00	1054%
3722.-PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$0.00	\$0.00	\$5,403.16	100%
3751.-VIÁTICOS ESTATALES	\$13,410.00	\$2,880.00	\$26,910.00	834%
3752.-VIÁTICOS NACIONALES	\$0.00	\$36,755.10	\$25,355.09	-31%
3821.-GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	\$84,512.17	\$53,492.87	\$160,050.48	199%
3831.-CONGRESOS Y CONVENCIONES.	\$0.00	\$0.00	\$252,640.04	100%
3852.-GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS.	\$27,832.88	\$97,072.32	\$134,300.20	38%
3853.-GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	\$0.00	\$173,280.63	\$110,670.03	-36%
5111.-MOBILIARIO	\$0.00	\$0.00	\$27,608.00	100%
5121.-MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$0.00	\$0.00	\$16,240.00	100%
5191.-OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$13,340.00	100%

Como se observa en la tabla comparativa anterior, la variación total nominal fue al alza por 1.08 mdp, que equivale a un 84% en términos reales, en los siguientes apartados, se detallan los incrementos por partida de gasto y su impacto.



II. Medidas tomadas por la Administración Pública Estatal

II.1 Cumplimiento a la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios Título VI

II.1.a Observancia de Austeridad en bienes muebles, inmuebles e intangibles

1. Adquisición de bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento

Con el propósito de dar cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas en el artículo 114 de la Ley y demás disposiciones aplicables, el INJUVENTUD en el ejercicio 2023 no llevó a cabo la adquisición de bienes inmuebles, por el contrario, se continuaron con las actividades dentro de las instalaciones “comodatadas” por la Secretaría de Administración en el edificio K, planta baja de Ciudad Gobierno, y en el cual se llevaron las acciones de aprovechamientos necesarias.

En lo que respecta a los bienes muebles, se realizaron adquisiciones en 2023, exclusivamente para la adecuación de la recepción de este Instituto y su oficialía de partes, ya que se los equipos electrónicos y demás muebles se utilizaron de manera óptima y en casos de requerimientos de las diversas áreas, se reasignaron bienes útiles que estaban en desuso.

Para el caso del arrendamiento de bienes inmuebles, se informa que en durante el ejercicio 2023 no se solicitó o continuó con servicios de este carácter, derivado que las diversas opciones de atención que brinda el INJUVENTUD son cubiertas perfectamente con las instalaciones con las que actualmente se cuenta, por lo cual se continuó con la política de no arrendamiento, sin embargo, se refleja un solo gasto por el arrendamiento del Palacio de Convenciones del Estado de Zacatecas, para llevar a cabo el evento denominado Premio Estatal de la Juventud.

En relación al arrendamiento de bienes muebles, destaca el incremento debido principalmente para la presentación y ejecución de programas, talleres y exposiciones por lo cual se arriendan equipos diversos, como multimedia, sillas y/o mesas y para el arrendamiento de equipo informáticos, se continuó con los servicios de fotocopiadoras, manteniendo su mismo costo.



2. Contratación de servicios y obra pública

Durante el ejercicio 2023 la contratación de diversos servicios se realizaron en estricto apego a lo establecido en el artículo 84 y 92 de la Ley, 90 y 95 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios y de la sección IV del Manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos que establecen promover las disminución de costo, la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios preferentemente de forma consolidada, con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, entre otros; la Coordinación Administrativa, Dirección Jurídica y áreas solicitantes, realizaron en 2023 los procedimientos de contratación necesarios según montos máximos, buscando privilegiar la disminución de costos y derivado de ello en apego a la normatividad aplicable, sólo se realizaron compras de adjudicación directa.

Por su parte en 2023 no fueron realizadas contrataciones de obra pública.

II.1.b Resultados de la priorización de la licitación pública en las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados.

Se presenta el informe del presupuesto ejercido correspondiente a las contrataciones realizadas en 2022 y 2023, con el nivel de detalle suficiente que permite identificar el método de contratación, su porcentaje de participación y la variación correspondiente.

Método de Contratación	Año anterior (t-1)			Año reportado		
	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras
	(a)			b		
Total						
Licitación Pública	0	0%	0	0	0%	0
Invitación cuando menos tres personas	0	0%	0	0	0%	0
Adjudicación directa	2,075,206.50	100%	271	3,138,982.75	100%	388

Continúa

Modificaciones a Contratos					Variación	
Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de contratos que modificaron Plazo	Número de contratos que modificaron Monto	Números que modificaron Otro-	Variación Porcentual Real del Monto	% Participación Monto
(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(b-a)	
0	0	0	0	0	0.00%	0%
0	0	0	0	0	0.00%	0%
					51.26%	0%



Es posible identificar que en términos generales las nuevas contrataciones que afectaron el presupuesto 2023, aumentaron significativamente un 51.26% pasando de un gasto de 2.07 mdp a 3.13 mdp.

Por su relevancia, a continuación, se presentan los principales montos de adjudicación directa:

El INJUVENTUD a lo establecido en los artículos 90 y 95 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios que establecen los supuestos de excepción y procedimientos de adjudicación directa, realizó durante el ejercicio 2023, 388 compras entre las que por su importancia, montos o naturaleza destacan: Combustible, que representa un 9% en referencia del total de compras 2023, ello dado a la reactivación de programas, y específicamente al denominado Rescate de Espacios Públicos, quien por su naturaleza, visita los diferentes municipios para su supervisión seguimiento e inauguración.

Otro rubro importante fue la impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades con el cual se adquirió diferente material promocional para los diversos programas con el fin de socializar las acciones del INJUVENTUD.

Durante el ejercicio 2023, se llevó a cabo el programa social denominado “Premio Estatal de la Juventud” para lo cual se requirió de equipo audiovisual, que diera vista al evento tipo coctel, y que desarrolla con alta expectativa la atención del sector y que representó un 6% del monto total de adjudicación directa, para arrendamiento de muebles.

Por último, se tiene Congresos y convenciones con el cual se realizaron 7 actividades de mayor relevancia para nuestro sector objetivo, en los cuales destacan, obras de teatro, celebración del día del estudiante entre otros.



II.2 Medidas adoptadas por la Coordinación Administrativa para controlar el gasto

II.2.a En materia de control y ejercicio del gasto.

Para efecto de controlar los montos ejercidos en las partidas presupuestarias establecidas en los Lineamientos de Austeridad, la Coordinación Administrativa (COA) del INJUVENTUD

Implementó diversos mecanismos de control tales como:

- Notificación a las áreas del ejercicio de su presupuesto en forma mensual y de ser necesario extraordinarias.
- Desarrollo de controles presupuestarios internos que permitieron a la COA, a través de sus jefaturas de departamentos, dar seguimiento puntual a los mecanismos implementados para el cumplimiento de las medidas en materia de austeridad y disciplina presupuestaria.

II.2.b En materia de recursos materiales

El INJUVENTUD, durante el 2023, continuó e implementó medidas como:

1. Administración de la correspondencia y servicios de archivo: las direcciones y diversas áreas, serán las responsables de identificar la documentación que necesariamente deba ser enviada de manera física, considerando privilegiar el intercambio de manera electrónica.
2. Suministro de papelería y materiales; Estarán a cargo del área de almacén, por lo que las direcciones y diversas áreas, no podrán erogar recursos sino a través de ella, área que una vez verificadas las existencias y autorizadas por la COA, entregará la respectiva dotación.
3. Suministros de cafetería: Queda limitada la adquisición de productos de servicios de cafetería exclusivamente para los eventos que deben realizar la Dirección General, así como para su recepción para atención a terceros y eventualmente algún otro que realicen las direcciones y diversas áreas.
4. Servicio de impresión de documentos oficiales: Este servicio quedó limitado al visto bueno de la dirección general y del área externa de Imagen Institucional.



5. Servicios de mensajería: Prevalece el servicio de mensajería con recursos mínimos para atención local y Estatal.

II.2.c En materia de tecnologías de información

En este rubro de gasto, el INJUVENTUD continuó con las medidas implementadas desde ejercicio fiscal 2020 por el cambio en el Manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos y se ejecutaron las siguientes acciones relevantes por partida de gasto:

Partida 3163 “Servicios de señales análogas y digitales” el ejercicio del recurso se realizó a través de la prestación de servicios contratados por la Secretaría de Administración, para que se brinde el servicio de Internet y telefonía, teniendo una reducción significativa por la baja de precios.

Para las demás partidas de telefonía se informa que, en cumplimiento al artículo 183 del Manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos, no se llevó a cabo contrato por concepto del servicio de telefonía móvil, con lo cual se atendió a cabalidad el artículo 90 de la Ley.

Partida 3171 “Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información”, el ejercicio del recurso se realizó a través de la prestación de servicios para contar con el servicio de Repositorio y Validación de CFDI’s con el cual se lleva el control de emisión, revisión y almacenamiento de éstos con el fin de tener certeza en los certificados emitidos por la autoridad fiscal, teniendo una **reducción drástica del 62%**, derivado de las renegociaciones para la continuidad del servicio con la empresa.

Partida 3232 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos” con motivo de contar con 2 fotocopiadoras que den suficiencia a todas las áreas del INJUVENTUD.



II.2.d En materia de pasajes y viáticos

Se informa que durante el ejercicio fiscal 2023, se mantuvo la normatividad emitida por el Manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos publicado el 17 de octubre de 2020 Tomo CXXX núm. 84, de la que destaca lo siguiente:

1. Los viáticos se otorgarán siempre y cuando el lugar de la comisión se encuentre a una distancia superior a los 60 kilómetros de su centro de trabajo.
2. En caso de comisiones que inicien dentro del horario de trabajo y requieran la permanencia del servidor público fuera de su horario de trabajo, se deberán otorgar viáticos para alimentos, debiendo ser autorizados y de manera detallada en el oficio de comisión en el renglón de “con el objeto de”.
3. En el caso de invitaciones a seminarios, congresos, convenciones, etc., deberán anexar documentos que acrediten la invitación o convocatoria debidamente autorizados por el Titular.
4. Las cuotas establecidas en las tarifas constituyen el límite máximo para las autorizaciones de viáticos y en lo general, no se podrán asignar cantidades superiores a las señaladas en las mismas.
5. Solo se autorizará pasaje de avión cuando la distancia de traslado exceda de 500 Km. y de acuerdo a los criterios que establezca el Coordinador Administrativo o su equivalente, queda estrictamente prohibido adquirir boletos de avión de primera clase.
6. Tratándose de comisiones al interior del Estado, el comisionado podrá optar por requisitar y firmar un Recibo en el formato (RSF-1), como comprobación de hasta un 60% de la tarifa correspondiente a alimentos; los gastos por hospedaje y en su caso transportación deberán ser comprobados por la totalidad.



Tarifas de viáticos para alimentación y hospedaje estatales, nacionales e internacionales

1. Tarifa de viáticos Estatales y Nacionales para *alimentación* del servidor público por día (Impuesto Incluido).

Niveles de aplicación de Servidores públicos:	Z O N A S		
	I	II	III
Mandos Superiores	\$540.00	\$735.00	\$1,080.00
Mandos medios	\$480.00	\$600.00	\$750.00
Servidores Públicos	\$390.00	\$555.00	\$660.00

2. Viáticos Estatales y Nacionales para *hospedaje* del servidor público por día (Impuesto Incluido).

Niveles de aplicación de Servidores públicos:	Z O N A S		
	I	II	III
Mandos Superiores	\$853.00	\$1,836.00	\$2,700.00
Mandos medios	\$518.00	\$1,618.00	\$2,160.00
Servidores Públicos	\$480.00	\$1,500.00	\$1,920.00

Mandos superiores: Gobernador, Secretario, Subsecretario y Director General

Mandos Medios: Director de Área, Subdirector, Jefe de Departamento, Jefe de Oficina

Servidores Públicos: Se considera los que ocupan puestos que están comprendidos entre los niveles salariales de las categorías AM2 hasta TCE1, del tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado o equivalentes.



3. Zonificación de viáticos.

Entidad Federativa	Zonas		
	1	2	3
Aguascalientes	Todo el Estado		
Baja California		Todo el Estado	
Baja California Sur		Resto del Estado	Los Cabos, Loreto
Campeche		Todo el Estado	
Coahuila		Todo el Estado	
Colima		Resto del Estado	Manzanillo
Chiapas		Todo el Estado	
Chihuahua		Resto del Estado	Cd. Juárez
Distrito Federal			Todo El D.F.
Durango		Todo el Estado	
Guanajuato		Resto del Estado	Guanajuato, San Miguel De Allende
Guerrero		Resto del Estado	Acapulco, Ixtapa Zihuatanejo
Hidalgo		Todo el Estado	
Jalisco		Resto del Estado	Puerto Vallarta
Estado De México		Resto del Estado	Área Metropolitana, Netzahualcóyotl, Atizapán De Zaragoza Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Naucalpan De Juárez, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Almoloya De Juárez
Michoacán		Todo el Estado	
Morelos		Todo el Estado	
Nayarit		Todo el Estado	
Nuevo León		Resto del Estado	Monterrey, Área Metropolitana, Apodaca, Garza García, Gral. Escobedo, Guadalupe, San Nicolás De Los Garza, Santa Catarina
Oaxaca		Resto del Estado	Bahías De Huatulco
Puebla		Todo el Estado	
Querétaro		Todo el Estado	
Quintana Roo		Resto del Estado	Cancún, Cozumel
San Luis Potosí		Todo el Estado	
Sinaloa		Todo el Estado	
Sonora		Resto del Estado	Nogales
Tabasco		Todo el Estado	
Tamaulipas		Resto del Estado	Tampico
Tlaxcala		Todo el Estado	
Veracruz		Resto del Estado	Veracruz
Yucatán		Todo el Estado	
Zacatecas	Todo el Estado		



4. Viáticos Internacionales, hospedaje y alimentos

Cuota diaria	Hospedaje	Alimentos
Monto	\$ 160.00 USD	\$ 100.00 USD

Es importante señalar que la variación porcentual del 16% en el presupuesto ejercido dentro de las comisiones realizadas en el ejercicio fiscal 2023, fue derivado de que se realizaron más comisiones dentro del Estado y se redujo considerablemente las nacionales en sus gastos, además se ha mantenido la aplicación de medidas de austeridad citadas y se establecieron controles para contener el gasto entre los que destacan los siguientes:

- a) Seguimiento puntual al presupuesto asignado del ejercicio, a fin de asegurar no rebasarlo, y de ser el caso que el área solicitante lo justifique.
- b) Visto bueno del Director General, así como de la COA para la realización de comisiones estatales y nacionales, previa presentación del soporte que justifique plenamente la necesidad de realizar las comisiones en el periodo solicitado por parte de las áreas solicitantes.

II.3. Erogaciones por concepto de congresos y convenciones

Con el fin de materializar la política de austeridad y disciplina presupuestaria en los servicios para la organización de eventos, el INJUVENTUD, de manera permanente ha llevado a cabo acciones para reducir los costos en este rubro, de acuerdo al artículo 93 de la Ley, mismas que consideran los puntos relevantes siguientes:

1. Integración cabal de los expedientes que incluyen los contratos, organización requerida, justificación, beneficiados y objetos.
2. Se privilegió el uso de los espacios, bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el INJUVENTUD para la realización de eventos.
3. Se analizó en cada uno, la posibilidad de poder realizar las acciones mediante medios virtuales haciendo uso de los recursos de tecnologías de información con los que cuenta el INJUVENTUD.



II.4 Ajustes realizados a la estructura orgánica y reducción de plantilla laboral

Durante el ejercicio fiscal 2023, para la atención de los asuntos en materia de austeridad, se dio continuidad a la reestructuración orgánica del INJUVENTUD, con la Solicitud por parte de la Secretaría de administración a través del oficio No. DES/07/2022 y en el cual destaca entre otros lo siguiente:

De acuerdo al artículo 6 del lineamiento de Austeridad Republicana en Materia de Recursos Humanos, para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, publicado el 27 de octubre de 2021 Tomo CXXXI Núm. 86. Se solicita después de un análisis una reducción de la plantilla laboral en un 25%.

Dicha solicitud fue cumplida para el ejercicio 2022 con el apoyo de un factor importante:

La salida de personal a través del beneficio del programa implementado por el gobierno central y denominado: “Programa de Retiro Voluntario para el Ejercicio Fiscal 2022, dirigido a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo” publicado el 23 de marzo de 2022 en el núm. 24 del periódico oficial del Estado de Zacatecas y al cual se adhirieron 4 trabajadores del INJUVENTUD, y para el ejercicio 2023 se mantuvo la planilla, siendo solo una baja con categoría de Director de Área.

II.5 Contratación de servicios de consultoría, asesoría, despachos externos y otras.

En acuerdo a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley, el INJUVENTUD no realizó ninguna contratación de asesoría y otros análogos, siendo la única obligación la dictaminación de Estados Financieros, de acuerdo al artículo 30, fracciones I, II, V, XXIX y XLV, de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y con la cual, no se aprobó el presupuesto para su realización, notificando así a la Secretaría de la Función Pública a través del oficio No. **DESP/DG/068/023**.



II.6 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 para la difusión de mensajes sobre programas y actividades realizadas por el INJUVENTUD fue de 0.14 mdp, dicho recurso fue superado en gasto de un 17% para la realización de eventos emergentes; aunado a la anterior el presupuesto solicitado para la operación de programas del capítulo 4000, se transfirió a propaganda un monto de 0.1 mdp correspondiente a las actividades realizadas y al Programa Transformando Espacios.

II.7 Implementación de las medidas de austeridad.

II.7.a Medidas de control en la utilización de vehículos oficiales y su arrendamiento

En la materia descrita, el INJUVENTUD durante el ejercicio 2023 contó con 6 vehículos para la operación de sus actividades, no obstante, prevalecieron las medidas de austeridad de acuerdo al artículo 85 de la Ley, entre las que destacan:

1. El parque vehicular de los Entes Públicos sólo podrá destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Estatal.
2. Los vehículos deberán estar plenamente identificados con los respectivos logotipos y números económicos que les corresponda.
3. No se autorizará la asignación de vehículos públicos, para el traslado del personal de las dependencias y entidades, para sus actividades personales.

En lo que respecta al arrendamiento de vehículos, el INJUVENTUD, no llevó a cabo solicitud o contrato alguno.

II.7.b Medidas de Control y disposiciones en materia de remodelación de oficinas y compra de mobiliario.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 para la el mantenimiento o adecuación de oficinas fue de 0.05 mdp, monto que modificado en un 20% a la baja y su gasto refiere una adecuación de espacio para la recepción de correspondencia y recepción de este Instituto.



II.7.c Medidas de Control y disposiciones para racionalizar el gasto en energía eléctrica, y agua.

En cumplimiento al artículo 87 Fracción I de la Ley, se informa que, durante el ejercicio 2023 para el cumplimiento con las medidas de sostenibilidad ambiental y modernización se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Una vez que los usuarios se retiren del inmueble, deberán apoyar con el apagado de la iluminación de las áreas donde no sea requerida, así como desconectar los aparatos eléctricos (computadoras, fotocopiadoras e impresoras) y electrónicos de oficinas y áreas comunes.
2. Se deberán mantener apagados los monitores de las PC cuando no estén en uso.
3. Aprovechar la luz natural en el inmueble, a fin de retrasar el uso de la luz eléctrica.
4. Se configuró a los equipos de cómputo e impresión en modalidad de bajo consumo de energía.
5. Efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias del inmueble, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
6. Se priorizó la instalación de llaves con dispositivos especiales de ahorro de agua en lavamanos que ayudan a racionalizar su uso.

Estas medidas consideraron un ahorro en energía eléctrica de 5% presupuestado, y debido al incremento de tarifas de agua, no se pudo conseguir un ahorro significativo.

II.7.d Medidas de Control y disposiciones para racionalizar el gasto combustible.

En cumplimiento al artículo 84 de la Ley, se informa que, durante el ejercicio 2023 para el cumplimiento de este rubro, hubo un incremento respecto a 2022 del 1,568%, sin embargo, ello obedece a dos factores importantes, el primero fue debido a la ausencia de vehículos para su operación en el ejercicio 2022 y a la no autorización de actividades y programas sociales, y a su reactivación en el ejercicio 2023.



III. Impacto presupuestario de las medidas

III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2023 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.

III.1.a En materia de recursos humanos

A continuación, se muestra el informe del costo de la estructura organizacional de 2021, 2022 y 2023 comparando la primera quincena del mes de agosto respectivamente.

Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)			Variación Absoluta del Año		Variación Porcentual del Año	
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la administración previa	Cierre de la administración vigente		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente Año 1	Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente Año 1
		Año 1	Año 2				
Total	\$560,854.21	\$360,483.52	\$477,989.81	- 82,864.40	117,506.29	-15%	33%
Mandos medios y Superiores	\$292,327.12	\$93,285.99	\$200,794.42	- 91,532.70	107,508.43	-31%	115%
DIR G2	\$34,776.09	\$25,647.27	\$26,048.01				
DIR A	\$132,840.84	\$18,253.04	\$73,483.42				
JDTO	\$114,974.44	\$38,079.15	\$89,778.98				
TC	\$9,735.75	\$11,306.53	\$ 11,484.01				
Personal de Base	\$244,494.80	\$257,592.75	\$267,061.94	-13097.95	9,469.19	-5.4%	4%
SINDICALIZADOS	\$244,494.80	\$257,592.75	\$267,061.94				
Personal Contrato	\$24,032.29	\$9,604.78	\$10,133.45	14427.51	528.67	60.0%	6%
CONTRATO (CAP. 1000)	\$24,032.29	\$9,604.78	\$ 10,133.45				

El decremento con respecto a 2021 por 0.2 mdp, se debe a la reducción de la plantilla laboral, afectando principalmente los mandos medios y jefaturas de departamento y personal de contrato, en caso contrario, el personal de base sindicalizado, aumentó debido a la recategorización de 1 persona que se encontraba en la categoría JDTO Jefatura de departamento y regreso a su categoría original.

Para el ejercicio 2023, se incrementa la variación absoluta en 0.1 mdp, debido a que las plazas faltantes del ejercicio anterior, fueron cubiertas, sin contar con nuevas.



III.1.b En materia de recursos materiales y tecnologías de la información

Concepto	Presupuesto Ejercido			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado
	Devengado 2021	Modificado 2022	Modificado 2023	Diferencia 2022
Total	\$2,128,143.91	\$1,309,995.69	\$2,350,579.19	79%
2111.-MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$44,352.20	\$34,488.17	\$73,222.42	112%
2121.-MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	\$65,742.13	\$27,957.82	\$103,377.87	270%
2151.-MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$8,648.00	\$0.00	\$1,591.52	100%
2213.-PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$0.00	\$0.00	\$14,304.49	100%
2215.-PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.	\$76,584.02	\$67,236.83	\$141,693.90	111%
2611.-GASOLINA	\$2,375.20	\$12,500.00	\$208,496.31	1568%
2711.-VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	\$6,426.40	\$91,135.77	\$59,571.20	-35%
3111.-SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	\$73,257.00	\$80,188.00	\$96,761.00	21%
3131.-SERVICIO DE AGUA.	\$65,971.38	\$74,997.00	\$82,656.00	10%
3141.-SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.	\$34,938.38	\$32,777.19	\$25,759.67	-21%
3163.-SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	\$1,147,606.40	\$70,197.84	\$67,990.46	-3%
3171.-SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$82,428.61	\$94,326.14	\$33,610.97	-64%
3181.-SERVICIO POSTAL.	\$1,031.46	\$348.00	\$659.65	90%
3221.-ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	\$275,131.44	\$0.00	\$23,200.00	100%
3231.-ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.	\$0.00	\$132,692.00	\$249,356.00	88%
3232.-ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.	\$20,880.00	\$23,664.00	\$23,664.00	0%
3291.-OTROS ARRENDAMIENTOS	\$0.00	\$1,566.00	\$44,001.70	2710%
3315.-SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES	\$0.00	\$0.00	\$4,640.00	100%
3381.-SERVICIOS DE VIGILANCIA.	\$31,931.60	\$0.00	\$5,104.00	100%
3511.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.	\$65,084.64	\$107,881.09	\$44,497.37	-59%
3521.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	\$0.00	\$16,963.10	\$25,681.39	51%
3531.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	\$0.00	\$270.00	\$0.00	-100%
3611.-INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$0.00	\$99.00	\$0.00	-100%
3631.-SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	-100%
3661.-SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$0.00	\$0.00	\$957.00	100%
3692.-IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$0.00	\$49,095.63	\$247,971.80	405%
3693.-OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.	\$0.00	\$0.00	\$20,345.47	100%
3711.-PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$0.00	\$3,131.19	\$36,136.00	1054%
3722.-PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$0.00	\$0.00	\$5,403.16	100%
3751.-VIÁTICOS ESTATALES	\$13,410.00	\$2,880.00	\$26,910.00	834%
3752.-VIÁTICOS NACIONALES	\$0.00	\$36,755.10	\$25,355.09	-31%
3821.-GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	\$84,512.17	\$53,492.87	\$160,050.48	199%
3831.-CONGRESOS Y CONVENCIONES.	\$0.00	\$0.00	\$252,640.04	100%
3852.-GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS.	\$27,832.88	\$97,072.32	\$134,300.20	38%
3853.-GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	\$0.00	\$173,280.63	\$110,670.03	-36%

Las medidas implementadas para la ejecución de acciones se obtuvo un ahorro de 0.26 mdp, que representa un 50% del presupuesto devengado en 2022 por partida específica, sin embargo se incrementó los gastos en rubros básicos y operativos hasta por 1.3 mdp suma que dispara el gasto comparativo, aunque se ha señalado con anterioridad la razón justificada.



III.1.c En materia de comisiones y viáticos

Las acciones de austeridad aplicadas en este rubro en 2023, determinan una variación respecto a 2022 en el número de comisiones de 20 a 43 de tipo nacional, y continuó sin comisiones internacionales, la información se detalla en el cuadro siguiente:

Comisiones y Viáticos						
Año	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido	Variación Porcentual Real de Año Reportado
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
2022	20	40	0	0	\$ 123,039.30	-16%
2023	43	160	0	0	\$ 103,284.34	

En lo que respecta al ejercicio del gasto, se obtuvo un incremento considerable en este concepto por 0.05 mdp y 1,054% respecto al ejercido en 2022, la información se detalla por partida a continuación:

Concepto	Presupuesto Ejercido		Variación Porcentual Real del Último Año Reportado
	Modificado 2022	Modificado 2023	Diferencia 2022
3711 - PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$3,131.19	\$36,136.00	1054%
3722 - PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$0.00	\$5,403.16	100%
3751 - VIÁTICOS ESTATALES	\$2,880.00	\$26,910.00	834%
3752 - VIÁTICOS NACIONALES	\$36,755.10	\$25,355.09	-31%

De acuerdo a la tabla anterior, se observa una disminución en los viáticos nacionales, sin embargo, el incremento en el rubro de viáticos dentro del Estado, se vieron incrementados debido al programa Transformando Espacios.



III.1.d En materia de publicidad y propaganda

De conformidad al mecanismo implementado para este concepto, citado en el apartado II.6 del presente informe, este rubro de gasto presentó un incremento del 605% respecto al ejercicio anterior y se detalla por partida presupuestara a continuación:

Concepto	Presupuesto Ejercido		Variación Porcentual Real del Último Año Reportado
	Devengado 2022	Modificado 2023	Diferencia 2022
3661.-SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$0.00	\$957.00	100%
3692.-IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$49,095.63	\$247,971.80	405%
3693.-OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.	\$0.00	\$20,345.47	100%

III.2 Impacto en la ejecución de los programas a la operación del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.

A continuación, se exponen las principales metas y objetivos de los programas presupuestarios a cargo del Instituto, así como los resultados presupuestarios y su vinculación con las metas alcanzadas en su nivel de propósito en el ejercicio fiscal 2023.

Matriz de Indicadores de Desempeño bajo la Metodología de Marco Lógico a Nivel Propósito al 31 de diciembre de 2023												
No Proyecto	Proyecto	Objetivos	Presupuesto Aprobado	Modificado/Ejercido	Variación Presupuestaria	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Meta Original	Meta Ajustada	Resultado	Periodo Evaluado
Unidad Administrativa 1												
1	48	Las y los Jóvenes zacatecanos tienen bajos niveles de abandono escolar a nivel media superior y superior.	4.8 mdp	2.1 mdp	-2.7 mdp	Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo (INEGI-SEP)	Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo (INEGI-SEP)	Porcentaje	10.5	10.5	8.9	Cuarto Trimestre. Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclo escolar 22-23, nivel educativo, media superior.
2	49	Jóvenes de entre 12 y 29 años de edad del Estado de Zacatecas cuentan con acceso al mercado laboral	3.2 mdp	3.07 mdp	-0.13 mdp	Tasa de desocupación en población joven de 15 a 29 años en Zacatecas.	$\frac{\text{Población desocupada joven}}{\text{Población económicamente activa joven}} \times 100$	Porcentaje	6.02	6.02	3.8	Cuarto Trimestre. La Tasa de Desocupación Juvenil en Zacatecas es de 3.8 al Tercer Trimestre del 2023 de acuerdo con datos de ENOE.
3	50	Los Jóvenes zacatecanos de 12 a 19 años de edad acceden a los bienes y servicios del INJUVENTUD	14.6 mdp	13.2 mdp	-1.4 mdp	Porcentaje de Jóvenes atendidos 2023	$\frac{\text{número de jóvenes atendidos}}{\text{número de jóvenes programados}} \times 100$	Porcentaje	80	80	119	Cuarto Trimestre.
4	55	Las y los jóvenes zacatecanos utilizan espacios públicos rehabilitados para su sano esparcimiento y pleno desarrollo.	1.7 mdp	3.3 mdp	1.60 mdp	Tasa de variación de espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud.	$\frac{\text{Espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud en 2023}}{\text{Espacios públicos entregados por el Instituto de la Juventud en 2022}} \times 100$	Porcentaje	100	100	0	Cuarto Trimestre
¹ El resultado del indicador se obtiene al final del ejercicio ² El resultado del indicador se obtiene al final del ejercicio												
Unidad Administrativa 2												
Fuente de la información: Unidad de Planeación												

Como se puede observar en el cuadro anterior, tres de los cuatro programas, ejercieron menor presupuesto del asignado, teniendo variaciones sustantivas, sin embargo, cabe



señalar que estas diferencias corresponden mayormente a las partidas del capítulo 1000, servicios personales y a la ampliación del programa Transformando Espacios.

De los cuatro programas que ejercieron recursos, se informa lo siguiente:

1. El proyecto 48 Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas. no pudo cumplir sus metas, principalmente a lo explicado en el numeral **I.1 cuarto párrafo**, ya que la tasa de abandono escolar aumentó de acuerdo al INEGI con base a EP. Base de datos del formato 911 de educación básica y media superior (inicio del ciclo escolar), en el Estado.
2. El proyecto 49 Bienestar para el empleo juvenil en el estado de Zacatecas, no cumplió sus metas de acuerdo al indicador descendente por 7 décimas debajo de la línea meta, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para la población de 15 años y más de edad.
3. El proyecto 50 Administración operativa otorgada al personal del INJUVENTUD de manera eficiente para el logro de sus metas, cumplió sus metas y redujo sus gastos.
4. El proyecto 55 Bienestar integral y apoyos a las juventudes para la rehabilitación de espacios públicos, al cierre, completó sus metas y superó, sin embargo con mayor inversión.

Adicional al análisis anterior, el presupuesto modificado se nota exponencialmente mayor al aprobado, lo que no necesariamente indica que no se llevaron a cabo acciones para el cumplimiento de austeridad por parte del INJUVENTUD, sino, que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 en cuanto a todos los capítulos por reactivación de programas sociales-

En conclusión, se observa que en el ejercicio 2023 el INJUVENTUD demostró el cumplimiento y la aplicación de medidas de austeridad, en la que las diversas áreas fueron conscientes del contexto actual, y determinaron de manera adecuada sus metas y ajustaron su operación, lo que dio como resultado un ejercicio más eficiente del presupuesto.



IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto

Las medidas implementadas por la COA serán en su mayoría, de carácter permanente, y podrán ser reforzadas o modificadas conforme a los pronunciamientos normativos en materia de austeridad.

IV.2 En materia de recursos humanos

La reducción de personal requerida al 25%, fue cumplida, además de que se realizan esfuerzos con el fin de ajustar la estructura orgánica del INJUVENTUD, para reducir áreas de staff y operativas, en donde afortunadamente no se han solicitado o requerido mayor número de plazas para realizar los esfuerzos en conjunto y lograr las metas, por lo cual, el INJUVENTUD mantendrá las plazas vigentes, aunque no ocupadas, hasta que no haya una modificación normativa que demande lo contrario.

IV.3 En materia de recursos materiales

Las medidas de austeridad implementadas por la COA son permanentes, con ello el INJUVENTUD continuará racionalizando el gasto de papelería, arrendamientos, combustibles y lubricantes además de la contratación de servicios específicos, sin embargo, los efectos de las acciones descritas con anterioridad, se consideran transitorias ya que dependen de factores externos como son:

- las condiciones del mercado al momento de la contratación
- La cantidad de bienes o servicios a contratar
- Especificaciones, características y requisitos de contratación

Lo anterior, aún cuando se trate de los mismos bienes o servicios.

IV.4 En materia de tecnologías de información.

La aplicación de las medidas, disposiciones y acciones en materia de austeridad instrumentadas en este rubro, quedarán sujetas a las disposiciones presupuestarias que se emitan para los ejercicios subsecuentes, considerando que los efectos de los ahorros generados no pongan en riesgo la continuidad de la operación de servicios en dichas materias.



IV.5 En materia de comisiones y viáticos

Las medidas implementadas son de carácter permanente, y continuarán sujetas a las disposiciones del Manual de Normas y Políticas del ejercicio del presupuesto de egresos 2020 en su capítulo 3.

IV.6 En materia de comunicación social

Se considera una medida de austeridad de carácter transitorio, ya que las erogaciones se realizan en función de las campañas de comunicación social que se requieran y aprueben por las áreas operativas.

IV.5 En materia de congresos y convenciones

Las medidas establecidas para la organización y operación de los eventos institucionales desarrollados por el INJUVENTUD, son de observancia obligatoria para todas sus áreas y de carácter permanente, a fin de regular la premisa de operar apegados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de las atribuciones del organismo.

V. Posibles mejoras a las medidas de austeridad

V.1 En materia de recursos humanos

Este organismo en materia de recursos humanos, como mejora a las medidas de austeridad realizará lo siguiente:

- Realizará un exhaustivo análisis para determinar la extinción de dos departamentos que actualmente no llevan a cabo funciones sustantivas u operativas, para que se absorban dentro de sus direcciones de área como carga laboral que no compromete metas y objetivos.



V.2 En materia de recursos materiales

Se buscará la promoción del uso preferente de las diversas opciones de adquisiciones, para las contrataciones, en las compras de materiales y suministros, que a la fecha no has sido operable, derivado de la falta de personal, capacitación en la materia, autorización de personal por la Junta de Gobierno, así como la calendarización de ministraciones necesaria para la realización de pagos, aunado a la incertidumbre de liquidez provocada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, lo anterior con el fin de no generar responsabilidades al erario sin poder cubrirlas.

V.3 En materia de tecnologías de la información

A fin de dar continuidad y mejorar las medidas de austeridad en esta materia, la COA en sinergia con las áreas del Instituto, realizarán las gestiones y trabajos pertinentes con el fin de lograr el proyecto de firma electrónica para el uso interno del instituto, con el cual, se pretende reducir el uso de papelería hasta un 30%, así mismo se continuará con el trabajo en herramientas y soluciones basadas en software libre.

IV.4 En materia de control y ejercicio del gasto

El INJUVENTUD continuará con la implementación de mecanismos a efecto de cumplir con la normatividad en materia de autoridad señalada por la Ley, y que tiene el objeto, entre otros, de generar ahorros en el gasto público para orientarlos a programas prioritarios. Dichos mecanismos deberán ser aplicados por las diversas áreas que conforman al organismo.

IV.5 En materia de comisiones y viáticos

Se continuará bajo las disposiciones del Manual de Normas y Políticas del ejercicio del presupuesto de egresos 2020 en su capítulo 3, destacando lo siguiente:

- El motivo de las comisiones se deberá ajustar al intercambio de conocimientos institucionales con un impacto positivo para el Instituto, la representación gubernamental; implementación de proyectos, la atención a la población en su lugar de residencia y la verificación de acciones o actividades del organismo.



- Se mantendrá la asignación de cuotas diarias de viáticos para comisiones nacionales e internacionales, a reserva de que haya cambios en la normatividad.
- Autorización de máximo dos servidores públicos por evento y por área para comisiones fuera del Estado, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados.

IV.6 En materia de comunicación social

Se promoverá el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación, orientando única y exclusivamente, la difusión de propaganda o publicidad oficial a los programas prioritarios.

IV.5 En materia de congresos y convenciones

Las medidas tomadas por el Gobierno Estatal, son las de la reactivación económica que favorezca a todos los sectores, este incluye a los Jóvenes, por lo cual a efecto de dar continuidad y mejorar las medidas de austeridad implementadas en este rubro, se llevará a cabo la siguiente acción: “La diversificación de uso de los espacios disponibles en el INJUVENTUD y el ajuste del equipamiento para generación de eventos virtuales”.

VI. Conclusión

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los datos aquí presentados, son razonablemente correctos y responsabilidad del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, y que fueron realizados bajo el más estricto sentido de ética y honestidad; De esta manera, es como se hace del conocimiento a la ciudadanía en general, que este organismo trabaja en equipo siempre con la búsqueda de eficientar los recursos con los que cuenta, para poder llevar a nuestra población objetivo, aquellas oportunidades que les hagan crecer y desarrollar en el ámbito social, cultural, deportivo y educativo; Es una tarea difícil ya que las necesidades económicas siempre serán aquel muro con el que las entidades deberán tratar, pero no lo es así, el espíritu y vocación de servicio público con el que cuentan todas aquellas personas que así lo requieren por parte de todo el personal que conforma este Instituto; Es por ello que día a día se buscan nuevas y



INSTITUTO DE
LA JUVENTUD
ESTADO DE ZACATECAS



INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2023

mejores formas de hacer eficaces nuestros trámites, y que nuestras acciones alcancen a cubrir todo el Estado.

Por una actitud que transforma...

L.C. HERIBERTO GÁMEZ LECHUGA
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS
(ELABORÓ)

M.M.T. ALEJANDRA ITZEL MUÑOZ MURO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
(REVISÓ)

ING. MAURICIO ACEVEDO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
(AUTORIZÓ)